

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización).</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/1/06
Este trámite consiste en brindarlo a los usuarios propietarios y/o desarrolladores que fomen parte y administren unidades privativas que integran un módulo en un conjunto urbano del régimen de propiedad condominal, en sus modalidades horizontal, vertical o mixto destinadas a la vivienda, comercio, servicio e industria (en el entendido que el departamento es una unidad privativa).			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.          Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal Pública del Estado de México.          Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII, 54, 129, 134 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.          Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.          Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.          Capítulo XXIV, Sección I, Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlaxtepecpanitla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlaxtepecpanitla de Baz No. 10, de fecha 22 de febrero de 2022.          Artículos 51 fracciones V, VII, X, XI, XIII, XVII, XVIII, XX XXII, 52, 53 fracciones I, III, V, VI y IX, 55 fracciones I, II, III, V, IX, X, XIII, XIV y XVII, 56 fracción III, 82 fracciones V, IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxtepecpanitla, México. Publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlaxtepecpanitla de Baz, número 33 (Edición Vespertina), volumen 1 de fecha 29 de julio de 2022.          Artículo 32, 34 fracción I y 38 del Bando Municipal de Tlaxtepecpanitla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlaxtepecpanitla de Baz, número 5 volumen 3 de fecha 05 de febrero de 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje con número de cuenta individual.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado, cuando ya esté individualizado es decir que cuente con boleta predial con su clave catastral individual, y requiera contratación de los servicios de agua potable y drenaje para áreas privativas en condominio (viviendas, departamentos y locales).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección del área privativa para determinar si es factible la instalación del aparato medidor de agua potable.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes.	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	- Números 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024,

<p>4.- Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.</p> <p>5.- Identificación oficial vigente del usuario y en su caso, carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.</p> <p>6.- Comprobante de pago de agua del bimestre toma general (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).</p> <p>7.- Oficio dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM), en donde el titular del predio autoriza la individualización.</p> <p>8.- fotografía reciente del inmueble o predio baldío a color (no google).</p> <p>9.- Comprobante de pago por inspección para la individualización.</p> <p>10.- Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje.</p> <p>11.- Acuerdo de autorización del Condominio (Publicado en "Gaceta del Gobierno").</p> <p>12.- Licencia de Construcción termino de obra.</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y computa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).</p> <p>2.- Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el cual deberá contener la materia a la que se refiere y los antecedentes registrales vigentes.</p> <p>3.- Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.</p> <p>4.- Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.</p> <p>5.- Identificación oficial vigente del representante legal y en su caso, carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>

otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.	SI	1	
6.- Comprobante de pago de agua del bimestre toma general (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).	SI	1	
7.- Oficio dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaxtepec, México (OPDM), en donde el representante legal autoriza la individualización.	SI	1	
8.- fotografía reciente del inmueble o predio baldío a color (no google).	SI	1	
9.- Comprobante de pago por inspección para la individualización.	SI	1	
10.- Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje.	SI	1	
11.- Acuerdo de autorización del Condominio (Publicado en "Gaceta del Gobierno").	NO	1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.- Escritura pública que acredite la propiedad a favor de la institución pública.	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.- Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	- Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
5.- Oficio de habilitación en donde se designar a uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones: a) Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. b) Domicilio de la Entidad Pública. c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión. f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original. g) Dirigido al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlaxtepec, México (OPDM), h) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de	SI	0	

*C. Pineda*

prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal uso que se le dé a dicho documento			
6.- Identificación oficial vigente del servidor público.	SI	1	
7.- Comprobante de pago de agua del bimestre toma general (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).	SI	1	
8.- fotografía reciente del inmueble o predio baldío a color (no google).	SI	1	
9.- Comprobante de pago por inspección para la individualización.	SI	1	
10.- Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje.	SI	1	
11.- Acuerdo de autorización del Condominio (Publicado en "Gaceta del Gobierno").	NO	1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsu. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar.
	2. El Departamento de Liquidaciones del OPDM proporciona orientación al usuario del servicio para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización), Entrega solicitud de servicio e informa requisitos solicitados.
	3. El usuario del servicio presenta al Departamento de Liquidaciones OPDM, la solicitud para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización), así como los requisitos solicitados.
	4. El departamento de Liquidaciones OPDM, recibe del usuario del servicio la solicitud para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización), los documentos solicitados.
	5. El departamento de Liquidaciones OPDM, analiza la solicitud y los requisitos solicitados. Determina: ¿La solicitud y los requisitos presentados están completos?
	6. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, El departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
	7. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, el departamento de Liquidaciones del OPDM procede al inicio del trámite de la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización), solicitado e integrando el expediente, asignándole número de control: emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 7 incisos a) y b). Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
	8. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México).

*[Handwritten signature]*

9. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los aprovechamientos establecidos en el numeral 7 incisos a) y b). Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.
10. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
11. El Departamento de Liquidaciones del OPDM, recibe el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro e informa al usuario que acuda al departamento de Inspecciones OPDM agenda la fecha para su inspección y espera al día de la inspección para que el Departamento de Inspecciones informe del resultado.
12. El usuario del servicio después de que se efectuó la inspección en el dicho domicilio, por parte del Departamento de inspecciones y por la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica OPDM se presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM y continúa con el trámite de la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización).
13. En caso de no procede la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización) Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio el motivo por que no procede y se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento.
14. En caso de si procede la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje Uso Doméstico y No Doméstico por (Individualización) y cumplir con los requisitos establecidos, el Departamento de Liquidaciones del OPDM procede emite la Orden de pago o Línea de captura, para el cobro de los producto establecido en el numeral 2 inciso a), publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, y artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y lo entrega al usuario del servicio para que lo presente ante la área de cajas responsable del cobro.
15. El usuario del servicio recibe la Orden de pago o Línea de captura, acude al área de cajas responsable del cobro y realiza el pago correspondiente (Si el usuario decide hacer el pago en las sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte el usuario se tiene que esperar hasta que el banco acredite dicho pago al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México).
16. El área de cajas responsable del cobro una vez realizado el cobro de los aprovechamientos establecido en el numeral 7 incisos a) y b) Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023, entrega al usuario del servicio el recibo de pago.
17. El usuario del servicio acude al Departamento de Liquidaciones del OPDM y entrega el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro.
18. El Departamento de Liquidaciones del OPDM recibe el recibo de pago emitido por el área de cajas responsable del cobro e informa al usuario en cuanto días hábiles debe espera para la instalación de los servicios.
17. El usuario espera en su domicilio al personal del Departamento de Inspecciones OPDM para llevar a cabo la instalación de los servicios correspondientes y se da por terminado el trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 días hábiles cumpliendo con los requisitos.

COSTO:

**Inspección de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado.**

- Popular \$317.66
- Residencial \$635.32
- Por la factibilidad de servicio (no industrial o comercial) \$952.98

**Por venta e instalación del medidor:**

- Servicio doméstico 13mm \$2,502.48
- No doméstico 13mm \$3,747.03

-Fundamento Jurídico: Productos numeral 2; aprovechamientos 4 incisos a) y b) y 7 incisos a) y b) Acuerdo por el cual se aprueba los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal me año dos mil veinticuatro, que fue publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México número 48 volumen 2 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicado en gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 28 de diciembre de 2023.

Artículo 1 y 12 de la Ley del Impuesto al valor agregado

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No doméstico 19mm \$5,088.36</li> <li>- No doméstico 26mm \$8,621.86</li> <li>- No doméstico 39mm \$26,092.46</li> <li>- No doméstico 5mm \$35,898.83</li> <li>- No doméstico 64mm \$53,499.57</li> <li>- No doméstico 75mm \$71,100.31</li> <li>- No doméstico 100mm \$71,797.67</li> <li>- No doméstico 150mm \$107,696.50</li> <li>- No doméstico 200mm \$143,595.34</li> </ul> <p>• <b>TODOS LOS COSTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS (INCLUYEN IVA).</b></p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<p>Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlaxtepec Centro, Municipio de Tlaxtepec de Baz, Estado de México C.P. 54700.</p> <p>Benito Juárez No. 25, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlaxtepec de Baz, Estado de México, C.P. 54180.</p>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Sucursales de los bancos Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Santander, Scotiabank o Banorte.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite y cuando el resultado de la visita de inspección indique que las instalaciones hidráulicas no son adecuadas para la colocación del aparato medidor de agua no será factible la contratación de los servicios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: 14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxtepec de Baz, México.				Departamento de Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. René A. Rodríguez Yáñez							
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8 planta baja			
COLONIA:	Tlaxtepec Centro		MUNICIPIO:	Tlaxtepec de Baz, México			
C.P.	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:gustavo.lopezz@opdm.gob.mx">gustavo.lopezz@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:fmireya.vagasd@opdm.gob.mx">fmireya.vagasd@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:febe.pacheco@opdm.gob.mx">febe.pacheco@opdm.gob.mx</a>
----	-------------	------	-----	--

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:rafael.flores@opdm.gob.mx">rafael.flores@opdm.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A			


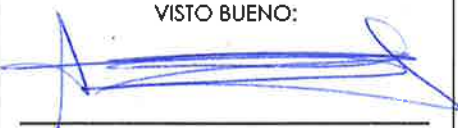
**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con que documentos cuenta para su trámite?
RESPUESTA:	Deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos para este trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es usted el titular de la autorización del condominio?
RESPUESTA:	Deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos ser el titular o apoderado para realizar el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El tipo de servicio es unifamiliar, departamentos o conjunto habitacional?
RESPUESTA:	Deberá indicar el tipo de servicio de la individualización.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

19478	Facilidad de servicios de agua potable y drenaje
19520	Inspección de predio para verificación de viviendas y/o locales deshabitadas
19518	Instalación del Aparato Medidor de Agua

*Opdm*

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>Gustavo López Zamora</b> Departamento de Liquidaciones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>Mtro. René A. Rodríguez Yáñez</b> Director DE AGUA Y SANEAMIENTO OPDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>12 / febrero /2024.</b></p>
--	--	--



